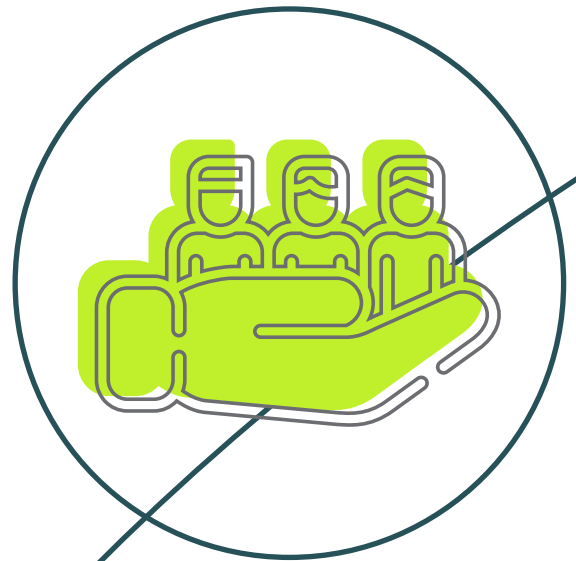


*P*olítica de Seguridad y Salud Ocupacional

SalfaCorp S.A. y Filiales



Las siguientes políticas han sido desarrolladas para uso exclusivo de las sociedades del grupo Salfacorp S.A. y, por lo tanto, establece facultades y deberes para los empleados y trabajadores de tales empresas, quienes deberán mantener estricta reserva frente a terceros respecto del contenido de las políticas, que es de propiedad de la empresa.



*I*ndice

01. *Introducción*

05. *Política*

02. *Objetivo*

06. *Documentos relacionados*

03. *Alcance*

04. *Definiciones, normativa vigente y estándares aplicables*



*“La preocupación por el hombre
y su **seguridad** siempre debe
ser el **interés principal** de todos
los esfuerzos”.*

Albert Einstein.





01.

Introducción





01. Introducción

La ONU ha definido el desarrollo sostenible **como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.**

En SalfaCorp, la visión que tenemos de nuestro desempeño como Compañía, en el marco del desarrollo y construcción de los proyectos, no sólo considera aspectos técnicos y financieros, sino también la creación de valor social, económico y ambiental en la relación que establecemos con los grupos de interés con los que interactuamos en los distintos procesos de nuestro negocio.

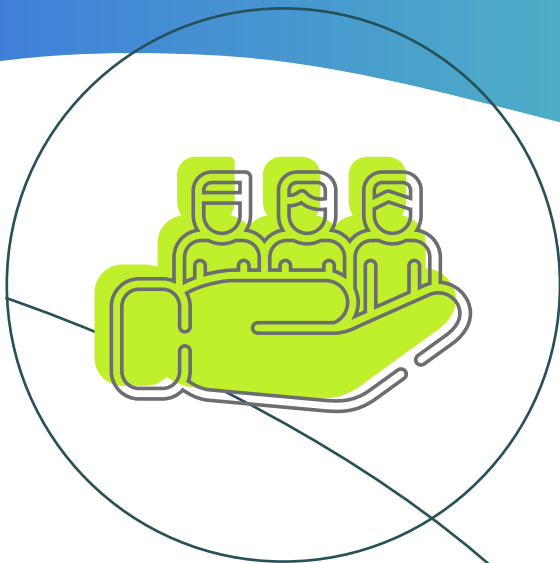
De este modo, como Compañía tenemos un firme compromiso con trabajar y desarrollar nuestro negocio con base en un enfoque de sostenibilidad.

Con este propósito, desarrollamos e implementamos sistemas de gestión ambiental, alineados e integrados a las prácticas de cada uno de nuestros negocios y actividades, así como de nuestros clientes, para lo cual establecemos objetivos, metas e indicadores de desempeño que nos permiten trabajar en búsqueda de la mejora continua.



02.

O bjetivo





02. Objetivo

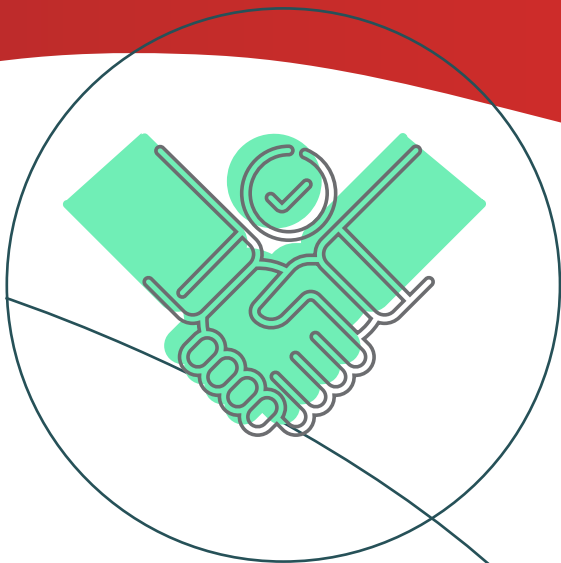
En consideración a lo anterior, SalfaCorp SA en adelante "Grupo SalfaCorp" o "La Compañía" ha definido implementar una Política de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual tiene como objetivo "Desarrollar nuestras actividades con un enfoque preventivo, que vele por el cuidado de la seguridad y salud ocupacional de nuestros trabajadores y de los trabajadores de empresas contratistas, e implementar las condiciones de trabajo adecuadas para el desarrollo de cada actividad en un ambiente de trabajo seguro y sin riesgos que amenacen la integridad física o salud de las personas".

Lo anterior va de la mano con la estrategia a aplicar por la Compañía y el desarrollo e integración de los grupos de interés.



03.

Alcance





03. Alcance

Los principios, estándares y prácticas de seguridad y salud ocupacional contenidos en esta Política serán aplicables a todas nuestras unidades de negocio, Director, Gerente, Ejecutivo y en general a todo trabajador que pertenezca al Grupo SalfaCorp.

Lo anterior también será requisito para todos los grupos de interés con los cuales interactuamos en los distintos procesos de nuestro negocio.



04.

Definiciones, normativa vigente y estándares aplicables





04. Definiciones, normativa vigente y estándares aplicables

Sostenibilidad:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) incorpora el concepto de desarrollo sostenible, entendido como "la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de atender sus propias necesidades" (Nuestro Futuro Común, 1987).

Derechos Humanos:

La Organización para las Naciones Unidas en el marco de la Asamblea General 217 A (III) celebrada en París el 10 de diciembre de 1948, presenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece un ideal de convivencia y da cuenta de derechos y obligaciones que son inherentes a todos los seres humanos, lo cual se plasma en 30 derechos de orden civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Estos derechos tienen las siguientes características:

- Universales.
- Inalienables.
- Irrenunciables.
- Imprescriptibles.
- Indivisibles.

Los Derechos Humanos aplicados a la gestión de la Empresa, contemplan ámbitos tales como: trabajo infantil; trabajo forzoso y obligatorio; no discriminación; libertad de asociación; salud y seguridad; acoso laboral; libertad de expresión; equidad de género; diversidad e inclusión; jornada laboral y salario; medio ambiente libre de contaminación; y, el respeto de las costumbres, cultura, y tradiciones de las comunidades.



Norma de Carácter General N° 385:

Con fecha 08 de junio del 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros (Actual Comisión para el Mercado Financiero), emitió la Norma de Carácter General N° 385 (NCG N° 385), que establece Normas para la difusión de información respecto de las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por las Sociedades Anónimas abiertas. Para determinar que estas prácticas están siendo adoptadas, se debe considerar si la sociedad cuenta con:

- Políticas aprobadas.
- Procedimientos, mecanismos y sistemas completamente implementados y en funcionamiento, para todos los elementos descritos en la respectiva práctica.

Con esto, se pretende fomentar la autorregulación en esta materia, aumentando los estándares de gobierno corporativo, de responsabilidad social y de desarrollo sostenible, y a la vez, eliminar las asimetrías de información a favor de los inversionistas, de accionistas minoritarios y otros actores del mercado.

Esta norma aborda las siguientes dimensiones:

- Funcionamiento y composición del Directorio.
- Relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.
- Gestión y control de riesgos.
- Evaluación por parte de un tercero.

Estas dimensiones contemplan elementos de sostenibilidad, tales como: mapa de grupos de interés, gestión de riesgos en materia de sostenibilidad, capacitaciones al directorio, Política de Sostenibilidad, Reporte de Sostenibilidad, entre otros.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) son desarrollados y promovidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se configuran como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Se compone de un total de 17 objetivos: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsable; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y, alianza para lograr los objetivos.

International Standard Organization 26.000:

La norma ISO 26.000 de Responsabilidad Social es una Norma internacional diseñada para ser utilizada por organizaciones de todo tipo sobre la base de un consenso entre expertos representantes de los principales grupos de interés, fomentando así, la aplicación de las mejores prácticas de responsabilidad social en todo el mundo. La ISO 26.000 proporciona una guía para las organizaciones sobre:



- Conceptos, términos y definiciones relacionados con la responsabilidad social.
- Información previa, tendencias y características de la responsabilidad social.
- Principios y prácticas relativos a la responsabilidad social.
- Temas y cuestiones centrales relacionados con la responsabilidad social.
- La integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable y, a través de sus políticas y prácticas, dentro de su esfera de influencia
- La identificación y participación con las partes interesadas.
- Comunicar los compromisos, el rendimiento y otra información relacionada con la responsabilidad social.

Este estándar, presenta definiciones, medidas a implementar, orientaciones e indicadores de gestión de desempeño, respecto de siete materias fundamentales:

- Gobernanza de la organización.
- Derechos humanos.
- Prácticas laborales.
- Medio ambiente.
- Prácticas justas de operación.
- Asuntos de consumidores.
- Participación activa y desarrollo de la comunidad.

Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas:

Pretende armonizar en todo el mundo las prácticas responsables en las empresas a través de diez principios universalmente aceptados en los ámbitos de los derechos humanos, los estándares laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Los diez principios se derivan de:

- La declaración universal de los Derechos Humanos.
- La declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios fundamentales y derechos laborales.
- La declaración de Río de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo.
- La Convención de las Naciones Unidas en contra de la corrupción.

Dow Jones Sustainability Index (DJSI):

Índice de sostenibilidad que integra a las compañías que cotizan en bolsa y son líderes en materia económica, social y ambiental. Esta es una herramienta utilizada internacionalmente para hacer seguimiento al desempeño de las compañías en materia de sostenibilidad, y fue creada por Dow Jones Index, Stoxx Limited y SAM. Anualmente mediante Robeco SAM, se realiza una evaluación de las compañías a partir de los criterios de sostenibilidad desarrollados para cada una de las industrias que evalúa el índice.

Los criterios a evaluar son económicos, sociales y ambientales, y los resultados obtenidos son analizados globalmente y segmentados por zonas geográficas.



Global Reporting Initiative (GRI):

Estándar para la elaboración de memorias de sostenibilidad en todo tipo de organizaciones. Entrega un marco metodológico y referencial para la práctica de reportabilidad, para lo cual consta de principios e indicadores que las organizaciones pueden utilizar para medir y presentar públicamente su desempeño en materia de gobierno corporativo, ética y compliance, descripción de la empresa y el negocio, relaciones laborales, seguridad laboral, derechos humanos, relaciones con la comunidad, prácticas de abastecimiento, gestión ambiental y relaciones con clientes.

International Standard Organization 45.001:

Esta norma de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, establece las orientaciones y requisitos para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, establece indicadores y métodos para su uso, lo que permite a las organizaciones desarrollar y disponer de estándares de trabajo seguros y saludables, prevenir los accidentes de trabajo, problemas de salud, enfermedades profesionales, además de mejorar continuamente el sistema de gestión.

Este sistema es aplicable a cualquier organización, mediante su implementación se busca mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como gestionar, controlar, minimizar y mitigar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Convenio sobre la seguridad de los trabajadores:

Data de 1981 prevé la adopción de una política a nivel nacional sobre seguridad y salud en el trabajo, y la implementación de medidas por parte de los gobiernos y las empresas, para promover la seguridad y salud en el trabajo, y mejorar las condiciones de trabajo. El protocolo exige el establecimiento y la revisión periódica de los requisitos, procedimientos para el registro, además de la notificación de accidentes y enfermedades profesionales, y la publicación de las estadísticas anuales.

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo:

Considera el establecimiento de un área responsable de la gestión en materia de salud, que desarrolle funciones principalmente preventivas e implemente medidas de prevención y educación a los trabajadores para contar con un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo:

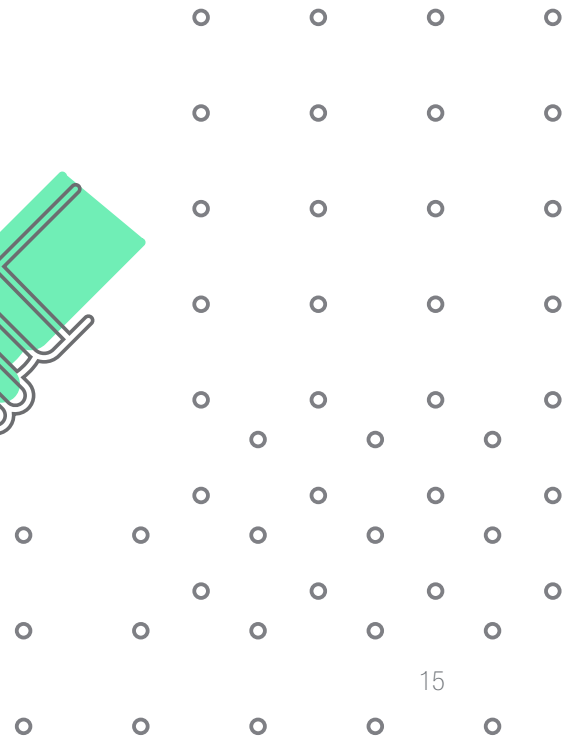
Este Convenio promueve una cultura de prevención en materia de seguridad y salud para lograr progresivamente un medio de trabajo seguro y saludable. Asimismo, exige que los Estados que han ratificado el Convenio desarrollen, en consulta con las organizaciones de trabajadores más representativas, políticas, sistemas y programas



nacionales de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, estos sistemas y programas deben ser desarrollados teniendo en consideración los principios que contemplan los instrumentos pertinentes de la OIT.

Convenio sobre seguridad y salud en la construcción:

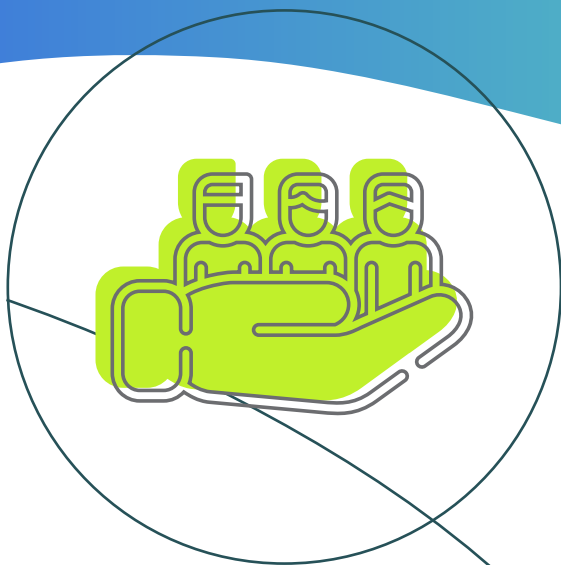
Data de 1988, y dispone medidas técnicas en materia de prevención, considerando requisitos específicos del sector. Las medidas corresponden a temas de seguridad en el lugar de trabajo, en el uso y manejo de máquinas y los equipos utilizados, con el trabajo desarrollado en altura y con el trabajo realizado con aire comprimido.





05.

Política





05. Política

En SalfaCorp tenemos un respeto absoluto por la vida, estamos convencidos que la vida es el bien más preciado. La seguridad, salud y cuidado del medio ambiente son parte esencial de nuestro quehacer y determinan nuestro desempeño.

Además, nos comprometemos a contar con condiciones de trabajo seguras en el desarrollo de las distintas actividades, y prevenir accidentes laborales y riesgos psicosociales.

En este marco, implementamos una gestión centrada en las personas, protegiendo la vida, salud e integridad física de todas las personas que se desempeñen y/o visiten nuestras instalaciones.

A continuación, se mencionan los principios de la presente política:

- Protegemos a todos los trabajadores involucrados en el desarrollo de nuestras operaciones mediante la implementación de un sistema de gestión integrado en seguridad y salud ocupacional, cumpliendo todos los estándares propios y los suscritos con organismos externos.
- Mantenemos un mejoramiento continuo en la gestión de nuestros riesgos críticos operacionales, focalizando nuestros esfuerzos en la implementación y monitoreo de controles, a través de los cuales analizaremos nuestro desempeño para adoptar mejoras en funcionamiento del sistema de seguridad y salud ocupacional.
- Cumplimos la legislación vigente, obligaciones contractuales y requisitos propios en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Adherimos al Plan Nacional de Erradicación de Silicosis.
- Exigimos el cumplimiento de todas las actividades encomendadas en los programas de actividades específicas de seguridad y salud ocupacional, así como también el acatamiento de los

procedimientos y reglamentaciones, incluyendo a nuestros sub contratistas, a quienes capacitamos debidamente para la correcta aplicación de dichos programas.

- Fomentamos la comunicación, participación y consulta de nuestros trabajadores en la prevención de riesgos para la permanente adopción de una conducta responsable y segura.
- Mantenemos una comunicación abierta y regular con todas las partes interesadas en nuestra gestión de seguridad y salud ocupacional.

Responsabilidades

El Directorio de SalfaCorp es responsable de velar por el cumplimiento de la presente Política de Seguridad y Salud Ocupacional y dar seguimiento a los programas e iniciativas que se enmarcan en la implementación de la presente Política.

A continuación, se presentan los roles y responsabilidades de los distintos estamentos a nivel corporativo:

Roles y responsabilidades

Directorio

- Aprobar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Velar por la implementación de los procedimientos de gestión de seguridad y salud ocupacional.

Gerencia General

- Apoyar la promoción y divulgación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

Ejecutivos

- Promover la adopción de prácticas de seguridad y salud ocupacional en cada una de las unidades de negocio de la compañía.



Trabajadores, proveedores y contratistas

- Cumplir con lo estipulado en la presente Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

Aprobación y modificaciones

La presente Política de Seguridad y Salud Ocupacional ha sido aprobada por el Directorio el 29 de octubre de 2019. En caso que se realicen modificaciones al presente documento, deberá quedar consignado en este apartado la fecha de sesión del Directorio de la Compañía, en el que se aprueba la modificación.

Vigencia.

Esta Política rige a partir del 30 de octubre de 2019 y tiene una vigencia indefinida mientras el Directorio de la Compañía no defina lo contrario.

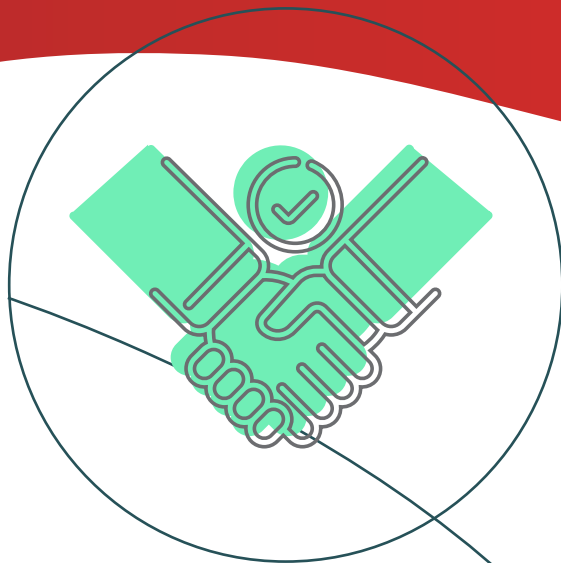
Mecanismos de divulgación

- a) Entregar a los Directores de SalfaCorp una copia de esta Política.
- b) Mantener en las oficinas de SalfaCorp, a disposición de los accionistas e inversionistas, una copia actualizada de la presente Política.
- c) Actualizar los contenidos de la presente Política cuando corresponda.
- d) Disponer para el público general la Política actualizada en la página web corporativa.



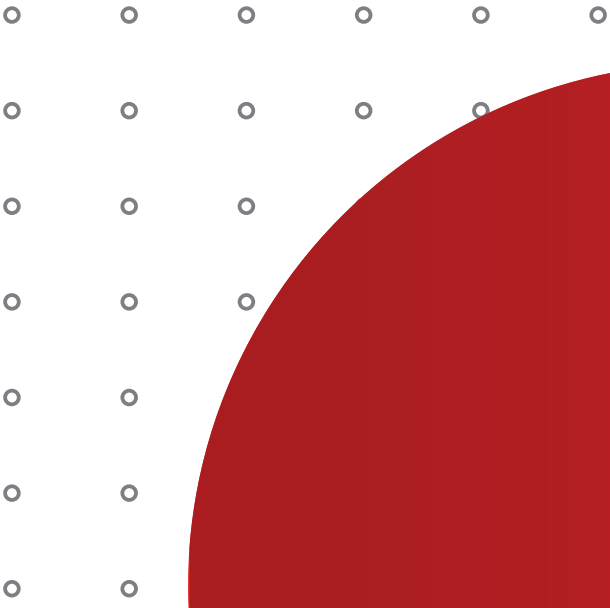
06.

Documentos relacionados



06. Documentos relacionados

- Políticas Internas
- Procedimientos Internos
- Código de Ética
- Reglamento Interno
- Política de Sostenibilidad



SALFACORP®

www.salfacorp.com
